



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD  
(Acta No. 27 del 10 de noviembre de 2010)

**RESOLUCIÓN NÚMERO 482 DE 2010**

*"Por la cual se crea el CENTRO EDITORIAL de la Facultad de Ciencias Económicas"*

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
en uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 026 de 2001 estableció la estructura académico-administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Bogotá.

Que la estructura básica del Nivel de Facultad se encuentra definida en el artículo 12 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 y las especificaciones de este Nivel se desarrollan en el Capítulo VI de dicha norma.

Que el Consejo de Facultad en su sesión del 13 de octubre de 2010 conoció los términos del oficio CP-15 de octubre 11 de 2010, a través del cual el profesor Álvaro Zerda, en su calidad de Coordinador de Publicaciones de la FCE manifiesta que *"...en virtud de la resolución 1053 del 26 de agosto de 2010 de la Rectoría General de la Universidad Nacional, en relación con la conformación de centros editoriales y comités editoriales, proponemos la creación del Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas y recomendamos la conformación del Comité Editorial a cargo.*

*Fortalecer el proyecto editorial es sin duda un aspecto estratégico e importante en la tarea de consolidar la visibilidad y el impacto nacional de la Facultad y de su Unidad de investigación y extensión, el CID, como centros de investigación, docencia, extensión y consultoría, caracterizados por su producción académica de alta calidad ética y científica, que contribuyen a incrementar el patrimonio público de la nación.*

*Por consiguiente, consideramos necesario ajustar y reestructurar la política editorial de la Facultad consignada en la resolución 035 del 2008 del Consejo de Facultad, teniendo en cuenta que los efectos de la política dos años después de formulada no han cumplido con las expectativas trazadas, y porque es necesario adaptarlas a las dinámicas de un nuevo proyecto de publicaciones acorde con la función social de la Facultad de Ciencias Económicas..."*

Que el Consejo de Facultad en sus sesiones del 13, 20 y 27 de octubre y 10 de noviembre de 2010, Actas 24, 25, 26 y 27, determinó estudiar aspectos propios de la *Reforma a la Estructura de la FCE*, basados en la necesidad de adecuar la normatividad reglamentaria de la Facultad a las disposiciones del Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia (Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005).

Que el señor Decano expone ante el Consejo de Facultad la necesidad de priorizar la creación del Centro Editorial para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Crear el Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, dependencia responsable del desarrollo de la política editorial y el

reglamento editorial aprobado por el Consejo de Facultad, orientados a la gestión y promoción de la producción académica de los estudiantes, docentes e investigadores vinculados a la FCE.

Su misión se encamina a gestionar y asegurar la calidad editorial de los procesos derivados de la publicación de textos, documentos, tesis, investigaciones, revistas, boletines, folletos, notas de clase, entre otros, producto de procesos de investigación y docencia.

Así mismo, se constituye en un apoyo a las actividades de docencia, investigación y extensión, incentivando la creación de proyectos de publicación que promuevan el libre ejercicio del pensamiento y salvaguarden la misión institucional de la Facultad.

**ARTÍCULO 2.** Se establecen como **Funciones** del Centro Editorial las siguientes:

1. Estimular la publicación continua de profesores, investigadores, estudiantes y personal académico vinculado a la FCE.
2. Consolidar los procesos de indexación e inserción de las revistas de la Facultad en los índices y bases de datos de mayor relevancia a nivel mundial.
3. Potenciar la consulta y redes de lectores de las revistas y publicaciones de la FCE como referentes importantes de discusión académica, técnica y profesional.
4. Controlar y garantizar la calidad de cada una de las etapas del proceso editorial (entrega del manuscrito, evaluación, corrección de estilo, diseño, impresión, divulgación, distribución, redes de lectores).
5. Impulsar la plataforma virtual de publicaciones promoviendo la apropiación social del conocimiento, aportando a la conservación del medio ambiente, y considerando que es una estrategia que se adapta al futuro de las publicaciones universitarias, dentro de la política de acceso abierto que la Universidad en su conjunto incentiva.
6. Desarrollar un Manual de Presentación de Documentos FCE, como insumo a las actividades de docencia, investigación y extensión que proyectan procesos de publicación.
7. Posibilitar la articulación con instituciones y programas que permitan acrecentar la visibilidad de las publicaciones e insertarse así en la red académica global.
8. Brindar un programa de entrenamiento dirigido a editores de libros y revistas, y a estudiantes que deseen contribuir a fortalecer el desarrollo del Centro.
9. Preparar y presentar los informes de gestión de la Oficina.
10. Las demás que establezca o delegue el Consejo de Facultad o el Decano(a).

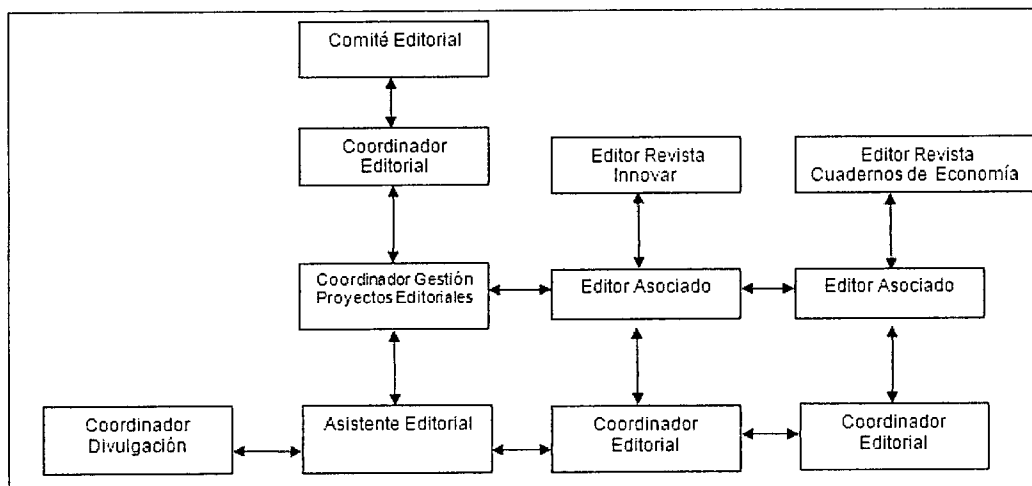
**ARTÍCULO 3.** Serán **Objetivos Estratégicos** del Centro Editorial:

1. General: Consolidar un proyecto editorial que permita la visibilidad y el impacto nacional e internacional de la FCE como centro de docencia, investigación, y consultoría caracterizado por su producción académica de alta calidad ética y científica que contribuye a incrementar el patrimonio público de la nación..
2. Específicos:
  - a) Estimular la publicación continua de profesores, investigadores, estudiantes y personal académico vinculado a la FCE.
  - b) Consolidar los procesos de indexación e inserción de las revistas de la Facultad en los índices y bases de datos de mayor relevancia a nivel mundial.
  - c) Potenciar la consulta y redes de lectores de las revistas y publicaciones de la FCE como referentes importantes de discusión académica, técnica y profesional.
  - d) Controlar y garantizar la calidad de cada una de las etapas del proceso editorial (entrega del manuscrito, evaluación, corrección de estilo, diseño, impresión, divulgación, distribución, redes de lectores).
  - e) Impulsar la plataforma virtual de publicaciones promoviendo la apropiación social del conocimiento, aportando a la conservación del medio ambiente, y considerando que es una

estrategia que se adapta al futuro de las publicaciones universitarias, dentro de la política de acceso abierto que la Universidad en su conjunto incentiva.

- f) Desarrollar un Manual de Presentación de Documentos FCE, como insumo a las actividades de docencia, investigación y extensión que proyectan procesos de publicación.
- g) Posibilitar la articulación con instituciones y programas que permitan acrecentar la visibilidad de las publicaciones e insertarse así en la red académica global.
- h) Iniciar un programa de entrenamiento dirigido a editores de libros y revistas, y a estudiantes que deseen contribuir a fortalecer el desarrollo del Centro.

**ARTÍCULO 4.** El Centro Editorial está en cabeza de un **Comité Editorial**, presidido por el Coordinador Editorial de la Facultad y su estructura básica será la siguiente:



**ARTÍCULO 5.** El **Comité Editorial** del Centro Editorial **estará integrado** de la siguiente manera:

- El Director del CID, quién lo preside
- Un Director de las Revistas de la FCE o su delegado.
- Un profesor adscrito a otra Facultad de la Sede.
- Un profesor de la Facultad, representante de los Grupos de Investigación de la misma, elegido de entre ellos.
- El Coordinador Editorial, quien actuará como Secretario Técnico, con voz y voto.
- Un estudiante seleccionado por el Consejo de Facultad, según criterios establecidos para ello, quien participará en calidad de invitado permanente.

**ARTÍCULO 6.** El **Comité Editorial** del Centro Editorial tendrá las siguientes **funciones**:

- a) Proponer al Consejo políticas y líneas editoriales.
- b) Establecer normativas que aseguren la calidad de las publicaciones.
- c) Definir colecciones y sus objetivos.
- d) Revisar y proponer estrategias para estimular la producción académica de investigadores, docentes, estudiantes (nuevos proyectos, convocatorias, concursos, etc.)
- e) Evaluar y aprobar mediante dictamen favorable, si así se considera, los proyectos editoriales enviados por las unidades académicas y unidades de apoyo.
- f) Elegir y contactar a pares evaluadores según listado enviado por las unidades académicas, quienes desarrollarán los conceptos académicos.
- g) Fijar el tiraje y las características del soporte material que se ha de emplear en cada proyecto aprobado.

- h) Velar porque el diseño y el contenido de la publicación sea acorde con las líneas editoriales propuestas y los objetivos del producto editorial en particular.
- i) Proponer estrategias de difusión, distribución y comercialización de los proyectos editoriales, considerando impacto y el público al cual va orientado.
- j) Aprobar reedición o reimpresión de obras, mediante la aplicación de criterios académicos y de distribución.
- k) Asegurar el cumplimiento de las políticas editoriales y del reglamento editorial de la Facultad.
- l) Recomendar al Consejo de Facultad el presupuesto de publicaciones.

El Comité Editorial se reunirá dos veces por semestre o según se requiera. Las decisiones se tomarán por mayoría simple.

**Parágrafo:** También puede definirse la conformación de un Comité Editorial propio en cada unidad o dependencia académica. Sin embargo, estas funciones pueden ser asumidas por el Comité Académico de la Unidad correspondiente.

**ARTÍCULO 7. El Plan de Publicaciones Semestral** hace referencia a que con el objeto de programar la actividad académica de la Facultad y del CID, cada unidad académica y de apoyo debe presentar semestralmente su Plan de Publicaciones y elaborar un Presupuesto que asegure su vigencia.

El Comité Editorial evaluará las propuestas enviadas por las Escuelas, unidades o dependencias y emitirá un Acta para tal caso. Esta Acta será revisada por el Consejo de Facultad quien aprobará y revisará los proyectos de publicación del semestre.

De ser aprobado un proyecto, el Centro Editorial entrará en contacto directo con el/la/los autor(es) del manuscrito y da inicio al proceso editorial.

**ARTÍCULO 8. Como Requisitos Formales y Procedimiento Editorial**, los datos del/los manuscrito(s) presentado(s) para adelantar el proceso editorial son consignados en un Plan Semestral de Publicaciones que cada Escuela, CID, o dependencia envía al Centro.

Esta información es analizada por el Comité Editorial, quien emite un juicio sobre cada uno de los proyectos editoriales, además de proponer otros proyectos si es el caso.

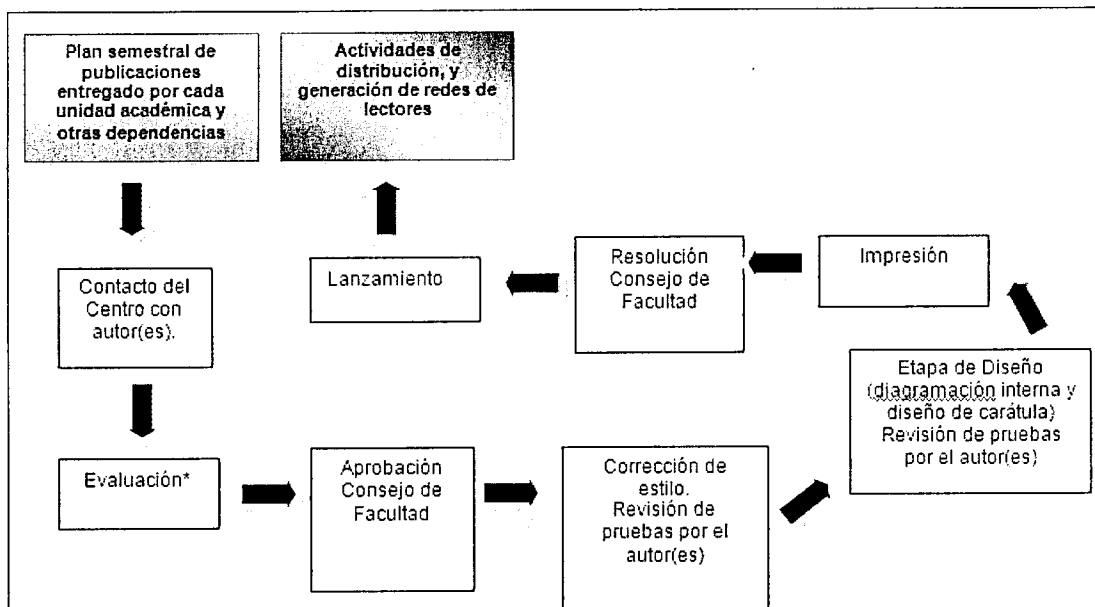
Una vez aprobado el proyecto mediante resolución aprobatoria del Consejo de Facultad, el Centro Editorial entra en contacto con (el/la/los/las) profesor, investigador, estudiante, funcionario, quien debe llenar un *Formato de presentación de manuscritos*.

Siempre en la perspectiva de garantizar la calidad de nuestras publicaciones, se buscará eficiencia en cada uno de los procesos editoriales (evaluación, corrección de estilo, diseño, impresión, distribución) que permitan llevarlos a cabo con éxito en el menor tiempo posible.

De acuerdo con la política editorial del Centro cada uno de los proyectos editoriales seguirá paso a paso el proceso descrito en la siguiente gráfica. Por supuesto, los tiempos de ejecución dependen de las características del material a publicar.

Salvo casos excepcionales, se estima que el proceso tendrá un máximo de duración de 12 meses a partir de la entrega oficial del manuscrito.

El proceso de evaluación seguirá un reglamento definido por el Comité Editorial que dependerá de las colecciones y de circunstancias particulares, como el origen del manuscrito.



**ARTÍCULO 9.** A nivel de **Colecciones**, el Fondo Editorial de la FCE se consolida a partir de la conformación de un grupo de colecciones que integran la producción académica. Será política del Centro que cada uno de los libros o documentos considerados para publicación se integren a una de estas colecciones.

De igual manera, el Comité Editorial puede proponer nuevas colecciones de acuerdo a regularidad, temáticas o circunstancias específicas.

Para el caso de las publicaciones de las Unidades de Apoyo o piezas gráficas específicas de alguna dependencia, se incentivará una identidad gráfica de acuerdo con los lineamientos generales del Centro, en particular si se proyecta una continuidad en su publicación.

Colecciones generales del Centro Editorial:

1. Colección *Estudios de Administración y Contaduría Pública*

Esta serie recoge estudios que corresponden a las disciplinas de la Administración y la Contaduría Pública.

Publicará resultados de investigación concluidas; estudios interdisciplinarios cuyo eje de discusión sean temas de administración y/o contaduría pública; ensayos académicos; traducciones de libros destacados en el mundo académico internacional; tesis de maestría o doctorado destacadas; antología de artículos inéditos; reedición de libros agotados que a juicio del Comité Editorial ameritan reimpresión; memorias de encuentros, seminarios, simposios, conversatorios, conferencias, eventos especiales que por su pertinencia y calidad se considere su publicación.

El formato de la serie es en libro. La extensión mínima de los manuscritos presentados debe ser de 250.000 caracteres con espacios.

2. Colección *Estudios de Economía*

Esta serie recoge estudios que corresponden a la disciplina de la Economía.

Publicará resultados de investigación concluidas de la disciplina; estudios interdisciplinarios cuyo contenido tenga como eje temas de interés para la disciplina; ensayos académicos; traducciones de libros destacados en el mundo académico internacional; tesis de maestría o doctorado destacadas; antología de artículos inéditos; reedición de libros agotados que a juicio del Comité Editorial ameritan reimpresión; memorias de encuentros, seminarios, simposios, conversatorios, conferencias, que por su pertinencia y calidad se estime su publicación.

El formato de la serie es en libro. La extensión mínima de los manuscritos presentados debe ser de 250.000 caracteres con espacios.

### 3. Colección *Estudios del CID*

Integra las publicaciones de los grupos de investigación del CID y consultorías desarrolladas.

En esta colección se publicará resultados de investigaciones concluidas; documentos productos de consultorías; estudios interdisciplinarios aprobados por el CID; antología de artículos inéditos de investigadores vinculados; memorias de encuentros, seminarios, simposios, conversatorios, conferencias desarrollados por el CID que por su importancia, pertinencia o calidad se estime su publicación.

El formato de la serie es en libro. La extensión mínima de los manuscritos presentados debe ser de 250.000 caracteres con espacio.

### 4. Colección *Documentos del CID*

El CID produce una serie de documentos sobre temas coyunturales y políticos, o consultorías, que por su específico carácter técnico no cumplen los mismos requisitos de los trabajos de investigación.

En esta colección se publicarán ensayos; resultados de investigación previos o concluidas; documentos producto de consultorías; antología de artículos inéditos; reflexiones de investigadores adscritos al centro; documentos de investigadores invitados a eventos realizados por el CID; y, en general, documentos caracterizados por su rigurosidad científica y pertinentes a un contexto específico o coyuntural.

El formato impreso es en libro de bolsillo, por consiguiente, la extensión mínima de los manuscritos presentados debe ser de 100.000 caracteres con espacio.

### 5. Colección *Fundamentos*

La colección *Fundamentos* recoge documentos, investigaciones, colección de notas o artículos, producto de la experiencia docente y/o investigativa. Se publicarán ensayos sobre la enseñanza de la disciplina; notas de clases; metodologías; guías de trabajo; libros de texto; lecturas de fundamentación; introducción a escuelas o estudios disciplinares; textos de divulgación pensados para un público general, o documentos que a juicio del Comité Editorial sean textos en beneficio y apoyo directo de las actividades de docencia e investigación de la Facultad.

### 6. Colección *Boletines*

Se publicarán los boletines de los grupos de investigación adscritos a la Facultad, mediante plataforma digital siguiendo el protocolo que para tal caso publica COLCIENCIAS y PUBLINDEX.

### 7. Colección *Documentos de Trabajo*



La colección Documentos de trabajo es una publicación virtual de manuscritos originales de estudiantes de maestría o doctorado, docentes e investigadores de la Facultad, que sean resultado del trabajo colectivo o individual, que han sido propuestos, programados, producidos y evaluados en una asignatura, en un grupo de investigación o en otra instancia académica.

Para la publicación de estudiantes se adjuntará carta de docente o investigador adscrito a la Facultad con un concepto de aprobación del manuscrito.

#### 8. Colección *Documentos del Doctorado*

Esta colección recoge avances de las investigaciones de los estudiantes de Doctorado en Economía, de la Facultad. Es una publicación virtual que permitirá poner en conocimiento público las metodologías, revisiones bibliográficas, análisis estadísticos, etc., que han sido implementados en el proyecto de Tesis de los estudiantes de Doctorado. Para su aprobación se exige carta del lector(es) del documento.

#### 9. Colección *Econógrafos*

La serie Econógrafos considera para publicación manuscritos originales de estudiantes de pregrado de la FCE, que hayan sido propuestos, programados, producidos y evaluados en una asignatura, en un grupo de estudio o en otra instancia académica.

Para su publicación se debe adjuntar carta de docente o de investigador adscrito a la Facultad, con un concepto de aprobación del manuscrito.

#### 10. Colección *Académicos Notables*

La colección está conformada por videos de cátedras dictados por un profesor(a) de la FCE, en un tiempo aproximado de 45 minutos. Son videos homenajes a la labor docente, un testimonio de la experiencia y del conocimiento adquirido de quien ha dedicado parte de su vida a un tema o problema.

**ARTÍCULO 10.** A nivel de **Pauta Editorial**, con el objeto de lograr mayor visibilización, presencia institucional y recordación de cada una de las colecciones se aplicará un *Manual de pauta editorial*. Este manual especifica diseño de carátulas, dimensión de los formatos, caja tipográfica, tipografía interior y exterior, manejo de gráficas y tablas, notas de pie de página, identificación de la Universidad Facultad o y del CID, etc.

Para asegurar agilidad en el proceso de edición y calidad en cada una de las publicaciones además se distribuirá un *Manual de presentación de documentos FCE y CID*, el cual se exigirá para cada una de los proyectos a publicar por el Centro. Se espera también que sirva de insumo para las actividades de docencia e investigación, promoviendo la creación de documentos de calidad editorial que puedan derivarse después en publicaciones.

**ARTÍCULO 11.** Sobre la **Edición Digital**, el Centro incluirá las publicaciones en formato virtual a través de la página web, para facilitar el acceso a diversas audiencias, ampliar la red académica y promover la apropiación social del conocimiento.

Es política del Centro liderar y apoyar proyectos en edición digital. Por una parte, porque el futuro de las publicaciones universitarias así lo señala; y por otra, porque la Facultad necesita adoptar con criterio y en perspectiva de su carácter misional, un lenguaje que permita ampliar la red de lectores de las publicaciones, y con ello fomentar la discusión académica de los mismos.

Por "publicación" en el Centro no sólo se entiende la impresión de libros y documentos sino todo aquello relacionado con poner en circulación el conocimiento generado desde la Facultad y el CID.

**ARTÍCULO 12.** Para la **Coedición**, la Editorial podrá publicar obras en coedición con otras facultades de la Universidad Nacional de Colombia, editoriales o instituciones mediante aprobación del Comité Editorial. Estas publicaciones se regirán por normas previstas en un respectivo convenio determinado para tal fin, que debe mantener integridad y equilibrio con los beneficios de la publicación para las instituciones involucradas.

**ARTÍCULO 13.** El Centro se encargará de diseñar **Estrategias de Distribución** de libros haciendo uso de los medios informativos provistos por la Facultad y la Universidad (CID – Prensa, página web, *UNIMEDIOS*, radio universitaria, etc.).

De igual manera, se destinará hasta el 30% de las publicaciones para distribución en bibliotecas, instituciones, academias, grupos de investigación, investigadores, estudiantes, a quienes pueda ser de interés o impacto la publicación, promoviendo la discusión académica de sus contenidos.

En coordinación con la Editorial de la Universidad y distribuidores especializados de libros universitarios se distribuirán dentro del mercado del libro universitario las publicaciones de la Facultad y CID.

Cuando se considere conveniente y estratégico el Centro, por iniciativa propia, participará u organizará ferias o eventos destinados a divulgación de sus publicaciones dentro y fuera de la Universidad.

**ARTÍCULO 14.** Para la **Evaluación de las Publicaciones**, con el propósito de ir mejorando el proceso editorial, el Centro elaborará una ruta editorial para cada una de sus publicaciones que le permita verificar y controlar la calidad y eficiencia de cada uno de los procesos. Trimestralmente se desarrollará un informe para poner en discusión en reunión del Comité Editorial quien puede recomendar, ajustar o revisar estrategias que nos permitan mejorar y/o agilizar los procesos.

**ARTÍCULO 15.** En cuanto a **Capacitación**, uno de los objetivos estratégicos del Centro es constituirse en apoyo a las actividades de investigación y docencia de la FCE y su unidad de investigación y extensión, CID. La impresión y distribución de libros es resultado de un proceso dinámico que nace en el interés por investigar y escribir, así como en el ir afinando ambos procesos.

Además de generar documentos guía para los procesos de publicación y asesorar a los profesores, investigadores y estudiantes en sus proyectos editoriales, el Centro participará activamente en el desarrollo de actividades académicas (seminarios, conversatorios, conferencias, cursos, etc.) alrededor del tema de la edición y la escritura.

Se gestionarán procesos de capacitación interna y se buscará vincular a estudiantes de pregrado y postgrado para que acompañen el proceso de publicación de algunos documentos y libros, capacitándolos en los procesos de edición que con seguridad redundarán en su propia formación académica e investigativa.

**ARTÍCULO 16.** La **Identificación** del Centro Editorial, con el objeto de generar piezas gráficas de distribución y para ciertos comunicados internos y externos, será la siguiente:



✓



**ARTÍCULO 17.** Remitir copia de la presente Resolución a la Coordinación Editorial (de Publicaciones) de la Facultad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 18.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

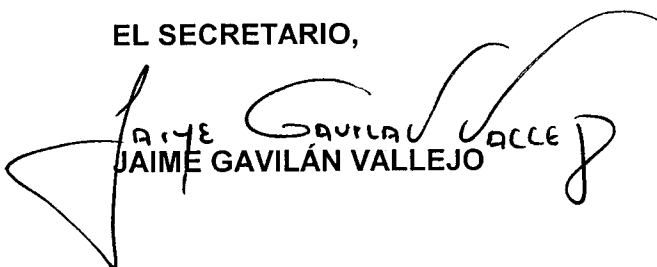
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

**EL PRESIDENTE**

  
**JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**

**EL SECRETARIO,**

  
**JAIME GAVILÁN VALLEJO**